



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2019-00590

En atención a la solicitud allegada por la parte actora a folio 41 del cuaderno de medidas, este despacho se DISPONE:

1.- NIEGUESE requerir al pagador Gabinete Ministerial Ministerio de Defensa Nacional, teniendo en cuenta que a folio 30 de cuaderno de medida cautelares, obra las respuesta del Ministerio Defensa Nacional Comando General De Las Fuerzas Militares - Ejército Nacional- Comando de Personal - Dirección de Personal, donde informan el señor Edilberto Manuel Torres Londoño se encuentra "RETIRADODEL SERVICIO ACTIVO"

2.- PREVIO a requerir a los bancos, se requiere a la parte actora informe y allegue los oficios radicados a los bancos donde se solicitó el embargo de dineros y que aún no ha recibido respuesta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.056
Fijado hoy 02 de junio de 2021 a la hora de las 8: 00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

fmca